



II. Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

--- AHORRO FAMILIAR, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 26 de noviembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil de "AHORRO FAMILIAR, S.A." (la "Sociedad"), ha acordado reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, por un importe total de 171.084 euros, mediante la amortización de 28.514 acciones, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, con idénticos derechos y características, representadas mediante anotaciones en cuenta. Tras dicha reducción, el capital social ha quedado fijado en 20.715.780 euros, dividido en 3.452.630 acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 3.452.630, ambos inclusive, y está totalmente suscrito y desembolsado.

La reducción del capital social se ha acordado con cargo a beneficios o a reservas libres, por lo que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma. Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

En Madrid, 15 de diciembre de 2020.- Administradores mancomunados de Ahorro Familiar, S.A, Don German Fernandez-Montenegro Klindworth y Don Eduardo Herranz Rodriguez.



5202008144505

csv: SOLICITUD-BOEAN-T-8005a7e2ef88806cbc9eebd755f231ac9186ef1c
Verificable en la dirección <https://extranet.boe.es/arde>